

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-04-2023. Informo al señor Juez que la presente demanda al ser subsanada presenta una falencia. A Despacho para inadmitir nuevamente.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 919

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00241-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
Demandados: MARIA CENELLY TABARES MARIN
JOSE FAMEL RAMIREZ AGUDELO

Se resuelve sobre la admisión de la presente demanda instaurada por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO, en contra de MARIA CENELLY TABARES MARIN y JOSE FAMEL RAMIREZ AGUDELO.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE *NUEVAMENTE la presente demanda en el sentido de que deberá aclarar con precisión y claridad en las pretensiones los intereses de mora que pretende cobrar toda vez que los está cobrando desde el 30 de abril de 2020, sin tener en cuenta que el título valor tiene fecha de vencimiento 30 de abril de 2022.*

Por lo anterior, se inadmite la demanda y se concede un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84468bca9151719dbb0e18209e48f6dad804a4cc426c04a59dd57e1dd73653a6**

Documento generado en 26/04/2023 11:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>